

DISCLAIMER SOBRE OPINIONES EN REDES SOCIALES

La Municipalidad de Quilleco declara que no tiene responsabilidad alguna sobre las opiniones, comentarios o publicaciones realizadas por terceros en redes sociales, tanto en espacios públicos como privados, que involucren a candidatos a cargos públicos, tales como concejales o alcaldes. Las manifestaciones vertidas en dichas plataformas corresponden exclusivamente a sus autores y no reflejan ni comprometen la posición oficial de esta Municipalidad.

De acuerdo con lo establecido en la **Constitución Política de la República de Chile**, en su artículo 19, numeral 12, todas las personas tienen derecho a expresar libremente sus opiniones, sin censura previa, pero siendo responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de esta libertad. En ese sentido, la Municipalidad de Quilleco no puede ni debe asumir responsabilidad por dichos de terceros en redes sociales, ya que la regulación y supervisión de esas plataformas excede sus competencias legales.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Quilleco rechaza categóricamente cualquier vulneración de los derechos fundamentales, tales como la dignidad y el honor, consagrados en el artículo 19, numerales 1 y 4 de la Constitución, que pudieran afectar a los candidatos que participan en el proceso democrático. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso con los valores de respeto y responsabilidad en el debate público, conforme lo estipulado en la **Ley N° 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo**, la cual establece los límites a la libertad de expresión, garantizando la protección de la honra y la privacidad de las personas.

En este sentido, es importante recordar la existencia del recurso de protección, consagrado en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, el cual permite recurrir ante la Corte de Apelaciones cuando un acto u omisión arbitraria o ilegal prive, perturbe o amenace el ejercicio de los derechos fundamentales, incluidos la dignidad y el honor. Este recurso puede ser presentado por la persona afectada o por cualquier otra en su nombre, y la Corte adoptará de inmediato las medidas que considere necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida protección del afectado, sin perjuicio de los demás derechos que puedan hacerse valer ante la autoridad o los tribunales competentes.

Por tanto, la Municipalidad hace un llamado a mantener un debate respetuoso y fundamentado, alejándose de cualquier tipo de expresión que implique denostación o violencia, ya sea verbal, psicológica o económica, y reitera que cualquier acción que vulnere estos derechos deberá ser tratada conforme a las vías legales pertinentes.



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE
COMUNA DE QUILLECO